

<p>RESOLUCION No. AGN/36/RES/9</p> <p><u>ASUNTO :</u></p> <p>REDACCION PRECISA DE DATOS RELATIVOS A LAS IDENTIDADES.</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1967</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título : Reglas generales relativas a la cooperación internacional entre servi- cios de policia o servicios que cumplen tareas policiales.</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título : Identificación de personas y de cadáveres.</p> <p>Subtítulo : Varios</p>
--	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 36a. reunión, celebra-
da en Kyoto del 27 de septiembre al 4 de octubre de 1967,

CONSIDERANDO :

Que la condición esencial de una cooperación policial internacional
eficaz es la identificación rápida y precisa de los malhechores nacionales o
internacionales;

Que el interés de los intercambios de información entre los países
reside en la facilidad con que pueda efectuarse esa identificación;

Que una explotación racional de los ficheros de policia no es efectiva
si no se proporciona la información más completa posible sobre los datos rela-
tivos al estado civil;

TOMA NOTA de la diversidad de problemas que plantean a los diversos
países las investigaciones relativas al estado civil;

SUBRAYA la importancia de que en la correspondencia o en los intercam-
bios internacionales se redacten las identidades con la máxima precisión;

RECOMIENDA por ello a las O.C.N. de la Organización con el fin de obte-
ner una determinada uniformidad y de facilitar un máximo de datos, que se
adopten las reglas siguientes y que se indiquen por orden :

AGN/36/RES/9

- El apellido o apellidos (patronímico), escritos con letras mayúsculas;
- El nombre o los nombres, escritos con letras minúsculas (la primera letra con mayúscula);
- La fecha de nacimiento (día y año con cifras árabes, pero el mes escrito con todas las letras);
- El lugar de nacimiento, con letras mayúsculas (se indicarán el municipio, la provincia y el país);
- Por último, la filiación más completa posible.

En los países en que, propiamente hablando, no existan nombres y apellidos se escribirán con letras mayúsculas todas las palabras que compongan la denominación de la persona y se subrayará la palabra principal.
